



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0695/09/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/3654

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de octubre de 2024

VICTOR ERAMOSMO FRANCO MOLINA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Septiembre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado VICTOR ERASMO FRANCO MOLINA con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2011/027 de fecha 24 de Agosto de 2011, que cuenta con el código de identificación **T-08-060-FAM-001/11** ubicado en KM. 3 CARRETERA PARRAL-SANTA BARBARA EJIDO EMPALME AGUILERA C.P. Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , 22.4 Metros cúbicos	2	1463	1464	28509145	28509146	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".



16-oct-2024
P. Q. L.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0695/09/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/3654

Asunto: Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de octubre de 2024

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/SRA/gpe



**Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos**

VII Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales
Y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado
A la fecha de la solicitud

Género Pino Producto Madera aserrada

Existencia Inicial 295.248 m3 ass Existencia final 18.600 m3 ass

Registro de Salidas

FECHA	DESTINATARIO	CODIGO IDENTIFICACION	TIPO DE PRODUCTO.	FOLIO DE IMPRENTA	FOLIO AUTORIZADO	VOLUMEN O CANTIDAD
31-08-24	JESUS DUARTE FIERRO	T08032DUF001	Madera aserrada L.D	28169323	1424/1432	24.300
3-09-24	CHAPAS Y DERIVADOS DE MATURANA S DE RL	T08060CDM001	Madera aserrada L.D		1425/1432	60.148
5-09-24	JESUS DUARTE FIERRO	T08032DUF001	Madera aserrada L.D		1426/1432	17.500
11-09-24	JESUS DUARTE FIERRO	T08032DUF001	Madera aserrada L.D		1427/1432	25.100
14-09-24	JESUS DUARTE FIERRO	T08032DUF001	Madera aserrada L.D		1428/1432	14.800
16-09-24	CHAPAS Y DERIVADOS DE MATURANA S DE RL	T08060CDM001	Madera aserrada L.D		1429/1432	29.500
18-09-24	CHAPAS Y DERIVADOS DE MATURANA S DE RL	T08060CDM001	Madera aserrada L.D		1430/1432	10.900
18-09-24	CHAPAS Y DERIVADOS DE MATURANA S DE RL	T08060CDM001	Madera aserrada L.D		1431/1432	54.400
25-09-24	CHAPAS Y DERIVADOS DE MATURANA S DE RL	T08060CDM001	Madera aserrada L.D		1432/1432	40.000
SUMA M3 ASS						276.648

Observaciones y/o aclaraciones:

SE SOLICITAN FOLIOS ADICIONALES PARA EL AMPARO
DE 18.600 M3 ASS LARGAS DIM. DE PINO (1424—
1432/1432)

VICTOR ERASMO FRANCO MOLINA

Nombre y firma del responsable del centro de almacenamiento o transformación

T08060FAM001/11

Código de identificación

Código de identificación

